



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°008-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 27 de Febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 0185-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/HEER de fecha 26 de Febrero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Versión N° 02, para el año fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; que regula *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Resolución de Administrativa N° 001-2019-MPLM-SM/OAF de fecha 23 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019 (PAC 2019), en la que se prevé la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Informe N° 0185-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/HEER, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de fecha 26 de Febrero del 2019, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, modificación que será a la versión dos (02), por inclusión de nuevos procesos de selección, para la contratación de bienes, servicios y consultorías, necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel – Ayacucho;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPLM-SM/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones a la versión N° 02 de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel – Ayacucho – 2019, según al siguiente detalle:



Nº	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Ejecución de la obra: "Creación de Vías Urbanas; en el (la) en el tramo 2-916 Jr. María Parado de Bellido desde Jr. Túpac Amaru hasta Jr. Francisco Bolognesi Distrito de San Miguel, Provincia de la Mar, departamento de Ayacucho"	Ejecución de Obras	Procedimiento Especial de Contratación	01	S/ 134,274.73	MARZO	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
2	Ejecución de la obra: "Renovación de Vías Urbanas; en el (la) Jr. Alfonso Ugarte (tramo 2-832, tramo 2-833 y el tramo 2-834) desde el Jr. Simón Bolívar hasta psje. s/n Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho"	Ejecución de Obras	Procedimiento Especial de Contratación	01	S/ 380,429.16	MARZO	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
3	Ejecución de la obra: "Reparación de Ptar; en el (la) Sistema de Saneamiento Básico de Patibamba y Pucarumi Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho"	Ejecución de Obras	Procedimiento Especial de Contratación	01	S/ 291,344.38	MARZO	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
4	Adquisición de Petróleo Diésel B5 para las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	01	S/ 61,750.00	MARZO	Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la publicación a través del SE@CE dentro de los plazos establecidos por la Normatividad de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. WAGNER LEÓN ARONÉS
DIRECTOR